

CONVERSATORIO

“Libertad de expresión,
medios de comunicación
y discapacidad”

19 de julio de 2023



Consejo de
Comunicación



Jeannine Cruz
Presidenta del Consejo de Comunicación

Cristina Reyes
Coordinadora General de Promoción de Derechos del Consejo de Comunicación

Angélica Santos
Directora Técnica de Promoción del Conocimiento

Equipo técnico, Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento:

- Sofía Jurado
- Michelle Moretti
- Fran Molina
- Anastasia Valyanyuk

Dirección de Comunicación

Julio 2023



ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Objetivos.....	4
3. Expositores.....	5
4. Extracto de ponencia.....	7
Presentación.....	8
Libertad de expresión, medios de comunicación y discapacidad (Pedro Galarza).....	9
Libertad de expresión, medios de comunicación y discapacidad (Pamela Salazar).....	14
Libertad de expresión, medios de comunicación y discapacidad(Rodolfo Minchalo).....	22
5. Preguntas y respuestas.....	28



1. Introducción

Palabras clave: libertad de expresión, personas con discapacidad, medios de comunicación.

La Constitución de la República del Ecuador¹, en el artículo 35, establece como parte de los grupos de atención prioritaria a las personas con discapacidad; a la par, sobre el derecho a la información y comunicación determina: “El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de las personas con discapacidad”.

La Ley Orgánica de Comunicación², en el artículo 35, consta el “[d]erecho al acceso de las personas con discapacidad”. En este, se dicta la responsabilidad puntual para los medios de comunicación de incorporar progresivamente mecanismos como: uso de subtitulación, recuadro para intérprete de lengua de señas, sistema braille, entre otros. En referencia a este particular y en el marco de sus atribuciones, el Consejo de Comunicación presenta el conversatorio virtual: “Libertad de expresión, medios de comunicación y discapacidad”.

Un encuentro que contó con la participación de representantes de organizaciones vinculadas al tema, para debatir y reflexionar sobre este ámbito. Un total de 80 participantes se dieron cita en este espacio; ellos pudieron realizar preguntas y comentarios a través de los canales institucionales y, al finalizar, recibir su certificado tras llenar el formulario.

2. Objetivos

- Analizar el derecho a la libertad de expresión en relación a las personas con discapacidad.
- Reflexionar sobre los desafíos que tienen los medios de comunicación social en relación al derecho de acceso de las personas con discapacidad.
- Visibilizar la importancia del debate de la libertad de expresión como un derecho fundamental para el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

1 Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

2 Ley Orgánica de Comunicación de 2013. Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 22, 25 de junio de 2013. Última reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 188, 14 de noviembre de 2022. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/17642-segundo-suplemento-al-registro-oficial-no-188>



3. Expositores

Palabras clave: libertad de expresión, personas con discapacidad, medios de comunicación, Conadis, Fenedif, Fenasec.

Pedro Galarza

Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades [Conadis]



Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y máster en Derecho por la Universidad Andina Simón Bolívar. Entre otros cargos, ha prestado servicios de representación, patrocinio y asesoría legal a instituciones financieras, gobiernos locales y empresas. Fue Procurador Judicial y Director del Departamento Jurídico del Comité Paralímpico Ecuatoriano.

Pamela Salazar

Coordinadora de Comunicación de la Federación de Ecuatorianos con Discapacidad Física [Fenedif]

Estudió periodismo en la Universidad Politécnica Salesiana y obtuvo un diplomado en Gerencia y Administración de Medios Escritos. Tiene más de 20 años de carrera periodística. Desde 2017, es Coordinadora de Comunicación y forma parte del equipo multidisciplinario de la Fenedif, una institución de la sociedad civil que hace treinta años trabaja por la visibilización efectiva de los derechos de las personas con discapacidad.





Rodolfo Minchalo

Presidente de la Federación de Personas Sordas del Ecuador [Fenasec]

Labora en la Prefectura de Pichincha. Cuenta con un título de tecnólogo en diseño gráfico publicitario por la Universidad Tecnológica Equinoccial. Ha participado como capacitador y ponente en varios eventos para personas sordas. Por varios años busca construir espacios de visibilización de la comunidad sorda, especialmente en el ámbito de la política nacional y los movimientos asociativos internacionales de las personas sordas.





4. Extracto de ponencia

Moderador: Dr. Ricardo Pascumal
Director de Asesoría Jurídica
Consejo de Comunicación

Intérpretes de lengua de señas ecuatoriana:

César Prado [Conadis]
Paola Herrera

YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=9o-WSvbHrEA>
Facebook: <https://www.facebook.com/ConsejoComEc/videos/299757415958784/>



Presentación

Cristina Reyes

*Coordinadora General de Protección de Derechos
Consejo de Comunicación*

Palabras clave: libertad de expresión, personas con discapacidad, medios de comunicación, Consejo de Comunicación.

Muy buenas tardes con todos y todas. A nombre de la Presidenta del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, quiero saludar al magister Pedro Galarza, secretario técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, a la licenciada Pamela Salazar, coordinadora de comunicación de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física, al magister Rodolfo Minchalo, presidente de la Federación Nacional de las Personas Sordas del Ecuador, al doctor Ricardo Pascual, director de Asesoría Jurídica del Consejo de Comunicación, y a todos los asistentes a este valioso evento.

Es un honor presentar el conversatorio “Libertad de Expresión, Medios de Comunicación y Discapacidad”, organizado por el Consejo de Comunicación, con base a los acuerdos suscritos con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el marco de la aplicación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025.

La libertad de expresión es un pilar fundamental de nuestras sociedades. Nos permite ejercer nuestros derechos, compartir nuestras ideas y opiniones, y participar activamente en la construcción de un mundo más inclusivo. Sin embargo, a menudo olvidamos que este derecho debe ser accesible para todos, sin importar nuestras habilidades o capacidades.

En efecto, las personas con discapacidad enfrentan una serie de obstáculos en la aplicación del derecho a la libertad de expresión, desde barreras físicas y comunicativas hasta estereotipos y prejuicios arraigados. Esto no solo les niega la oportunidad de participar plenamente en la vida pública, sino que también socava su propio desarrollo personal y social.

Es fundamental que los contenidos de los medios estén disponibles en formatos accesibles, con subtítulos, autodestrucciones y lenguaje de señas, para permitir que las personas con discapacidad participen plenamente en el diálogo público. Asimismo, es vital fomentar la representación y la diversidad en los medios, mostrando a las personas con discapacidad como individuos con habilidades, talentos y perspectivas invaluable.

Al abrir este diálogo, estamos construyendo puentes y creando una sociedad más justa e inclusiva para todos. A nombre del Consejo de Comunicación, les invito a sumergirse en estas discusiones gratificantes, a escuchar las voces de las personas con discapacidad y a trabajar juntos para construir un entorno donde todos podamos participar sin obstáculos ni discriminación. Que este encuentro sea un paso adelante hacia un mundo más inclusivo y respetuoso con la diversidad. Muchas gracias y bienvenidos.



Libertad de expresión, medios de comunicación y discapacidad

Pedro Galarza

Secretario Técnico

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades [Conadis]

Palabras clave: libertad de expresión, personas con discapacidad, medios de comunicación, Conadis.

Introducción

Como Secretario Técnico del Conadis me encuentro muy contento de participar en estos espacios de diálogo y de difusión de derechos de las personas con discapacidad. Es para mí un gusto poder compartir esta ponencia. Igual, saludar a todas las personas que nos ven a través de las redes sociales y que se interesan por la materia de la discapacidad y por promover los derechos de las personas con discapacidad.

Nos adaptamos para comunicar

Todos tenemos que ser conscientes que la comunicación tiene que ser adaptada a las personas con discapacidad. Como todo el mundo acá en el Conadis decimos: “nos adaptamos para comunicar”; lo que no se comunica simplemente no existe y la comunicación tiene que llegar a las personas con discapacidad.

Conadis: valores y principios

Existen varios principios y valores que engloban a la comunicación. Por ejemplo, el tema de la igualdad: todas las personas tenemos que comunicarnos de manera directa y en igualdad de condiciones, independientemente de que tenga o no tenga discapacidad; inclusión: la comunicación tiene que ser inclusiva; y, con equidad. Valores como ética, honestidad y responsabilidad son cosas que tenemos que manejar en el tema de comunicación.



Libertad de expresión

Ya hablando de comunicación y libertad de expresión pues, la cátedra nos establece que la libertad de expresión va de la mano con el derecho al acceso a la información y comunicación. Asegurar el derecho al acceso a la información para las personas con discapacidad es aún una tarea pendiente del Estado y la sociedad.

Norma internacional

Todo el derecho parte de la norma internacional, de los tratados de derechos internacionales, lo cual se va reflejando en la Constitución, se va reflejando en las leyes y demás reglamentos. Por eso es importante, primero, saber de dónde nace el derecho a las personas que tienen alguna discapacidad.

Y es, precisamente, en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que se celebró en la ONU, en el que el artículo 21 establece, respecto a la “Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información” establece que:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, entre ellas:

- a) Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad;
- b) Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales;
- c) Alentar a las entidades privadas que presten servicios al público en general, incluso mediante Internet, a que proporcionen información y servicios en formatos que las personas con discapacidad puedan utilizar y a los que tengan acceso;
- d) Alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad;
- e) Reconocer y promover la utilización de lenguas de señas.

Normativa nacional

La normativa establece el acceso a las personas con discapacidad en formatos accesibles, dependiendo de las necesidades propias de cada discapacidad. Ahí ya la aterrizamos en la normativa nacional, en la Ley Orgánica de Comunicación:



Art. 11.- Principio de acción afirmativa. Las autoridades competentes adoptarán medidas de política pública destinadas a mejorar las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de grupos humanos que se consideren fundadamente, en situación de desigualdad real; respecto de la generalidad de las ciudadanas y los ciudadanos. [...]

Por ejemplo, las personas con discapacidad auditiva que se encuentren en una situación de desigualdad real, frente a otras que no padecen esta discapacidad. Continuamos:

Art. 22.- Derecho a recibir información de calidad. - Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada. [...]

Esto quiere decir que, cualquier persona, incluida la que tenga discapacidad, tiene que tener acceso a una información verificada, poder contrastar la misma y precisarla. No basta, simplemente, con decir “ahí está la información, acceda de manera libre” cuando no existen los medios de accesibilidad pertinentes para poder hacerlo.

El artículo 37 es del que ya habla del acceso a las personas con discapacidad:

Se garantiza el derecho al acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de las personas con discapacidad. Para ello, los medios de comunicación social, las instituciones públicas y privadas que conforman el sistema de comunicación social desarrollarán progresivamente, entre otros, los siguientes mecanismos:

- a) Uso de subtítulos;
- b) Incorporación de un recuadro adecuado para la interpretación de lengua de señas ecuatoriana;
- c) Sistema braille; y,
- d) Otros sistemas desarrollados o a desarrollarse.

El Estado formulará políticas públicas que permitan la investigación para mejorar el acceso preferencial de las personas con discapacidad a las tecnologías de información y comunicación. Estos mecanismos serán incorporados prioritariamente en los contenidos de programas educativos, noticias, campañas electorales e información emergente sobre riesgos, desastres y anuncios de estados de excepción. Los portales web de los medios de comunicación del país, incorporarán normas técnicas de accesibilidad al contenido web.

Todos sabemos que es importante que el Estado vaya aplicando este artículo, tomando en cuenta que existe información importante que las personas con discapacidad tienen que acceder de manera directa como, por ejemplo, las campañas electorales, los Decretos Ejecutivos que hablan de desastres naturales y los anuncios de Estados de Excepción que han sido muy comúnmente utilizados.

El artículo 9, de la Ley Orgánica de Comunicación, establece que, si bien no ese puede regular la comunicación en internet; pero, ...



[...] El Estado promoverá el acceso de todas las personas a la red, en consecuencia, buscará expandir su uso y el acceso a la tecnología necesaria para el mismo, promoverá la alfabetización digital y la pluralidad lingüística, [...].

¿Qué quiere decir esto? Que, a pesar que el Estado no pueda regular los contenidos de internet, las instituciones públicas tienen que garantizar que el contenido que se transmite a través de redes sociales, cumplan con la normativa antes referida, es decir: que tenga asistencia con un intérprete de lengua de señas, que tenga subtítulos y demás requisitos que vimos anteriormente. Entonces, no es una excusa decir que “el contenido de internet no está regulado y por eso no se aplican normativas” cuando el Estado promueve el acceso de este tipo de información en internet.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Como todos sabemos, es un derecho humano el tema de la comunicación y aquí esto nos genera una pregunta: ¿qué pasa si las opiniones o pensamientos no pueden ser expresados por una falta de acceso a la información y medios alternativos comunicacionales? Pues, lo que establece para las personas con discapacidad, ¿Cómo puedo opinar de un tema político si, a su vez, la información que se genera entorno a esta temática, si yo no puedo acceder?

Entonces, estamos claramente ante una vulneración de derechos de las personas con discapacidad, lo cual tiene que ser atendido.

Accesibilidad a la comunicación

Vamos a ver cómo calificar si un contenido que se reproduce es accesible o no es accesible; pues, principalmente se tiene que cumplir con 3 parámetros:

1. **Material audiovisual accesible:** audio descripción; un recuadro donde esté un intérprete de lengua de señas; y, subtítulo.
2. **Manual y curso de Lectura Fácil:** las personas que hacen este tipo de contenidos tienen que leer este Manual de Lectura Fácil y formatos accesibles; incluso, hay un curso que las federaciones con discapacidad intelectual lo están promoviendo para que los contenidos sean de fácil lectura para estas personas; o, inclusive, adultos mayores que, también se les complica entender algunos temas.
3. **Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 3198 Requisitos para la incorporación de la lengua de señas ecuatoriana en medios de comunicación audiovisuales:** esta normativa es de obligatorio cumplimiento y está establecida en el Registro Oficial Nro. 451 del 13 de mayo de 2021.



Formatos accesibles para la información y comunicación

Para cada una de las discapacidades existen determinados formatos. Por ejemplo, para la discapacidad física, son formatos y formas regularmente conocidos, no hay mucho que establecer en ese tema; pero, para las personas con discapacidad intelectual, se establece el formato de fácil lectura que es un método que recoge un conjunto de pautas y recomendaciones relativas a la redacción de textos, al diseño y maquetación de documentos y a la validación de la comprensibilidad de los mismos, destinado a hacer accesible la información a las personas con dificultades lectoras –como les comentaba- no es solamente para personas con discapacidad, sino también para cualquier persona que se le dificulte un tema de aprendizaje.

El tema del Braille –como ya conocemos- es conocido, también como un sistema cecografía, adaptada a las personas ciegas; es una herramienta válida y eficaz para leer, escribir, acceder a la educación, a la cultura y a la información sin necesidad de ver, guiándose solo por el tacto. La lengua de señas ecuatoriana o de Ecuador [LSEC] es la principal lengua de señas empleada por la comunidad sorda en Ecuador. Como todas las lenguas de señas naturales, es un idioma con gramática y vocabulario propio, no una adaptación de la lengua hablada.

Cierre

Es un derecho de las personas con discapacidad, es nuestro derecho acceder a la comunicación en formatos accesibles. Como ustedes podrán ver, solo son tres los requisitos básicos que deben contener la información para poder ser accesible: que cuente con un intérprete de lengua de señas, con subtítulos y otros; que cumplan con temas de fácil lectura; y sobre todo que se cumpla con este recuadro –como está pasando en este video- con un intérprete en lengua de señas.



Libertad de expresión, medios de comunicación y discapacidad

Pamela Salazar

Coordinadora de Comunicación

Federación de Ecuatorianos con Discapacidad Física [Fenedif]

Palabras clave: libertad de expresión, personas con discapacidad, medios de comunicación, Fenedif.

Introducción

Buenas tardes con todos. Buenas tardes con Pedro y con todas las personas que nos acompañan. Soy Pamela Salazar y me desempeño como comunicadora en la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física, hace 7 años. A continuación, voy a compartir algunos ejemplos de lo que no se debe hacer al momento de comunicar sobre la discapacidad.

Derecho al acceso de las personas con discapacidad

Efectivamente, dentro del Ecuador existe la Ley que faculta el derecho al acceso de las personas con discapacidad. Evidentemente, como lo han dicho es un mecanismo constitucional legal y técnico que afianza el acceso y el uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de las personas con discapacidad.

Yo soy una persona con discapacidad y también soy comunicadora, por ende, es algo que vivo de cerca y, además, tengo un hermano con discapacidad intelectual y creo que en este sentido he vivido completamente sensibilizada frente a la discapacidad. Por eso me parece importante lo que Pedro destacó que es la fácil lectura: las personas con discapacidad intelectual como síndrome de Down, Autismo, deben y merecen acceder a la comunicación y a la información. Por eso es importante que esta sea veraz y por supuesto oportuna.

DERECHO AL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“Que, es necesario utilizar los mecanismos constitucionales, legales y técnicos para afianzar el acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.”

1. Los medios de comunicación, deben garantizar que las personas con discapacidad intelectual, visual y auditiva accedan a una información oportuna y veraz.
2. Formatos audiovisuales accesibles: intérprete de lengua de señas, subtítulos y voz en off.
3. Desarrollar formatos de lectura fácil para personas con discapacidad intelectual.

CONVERSATORIO
“Libertad de expresión, medios de comunicación y discapacidad”

Consejo de Comunicación

Pamela

CONADIS - intérprete de Lengua de Señas



Evidentemente, lo hemos dicho a lo largo de este proceso, los formatos deben ser audiovisuales accesibles, intérprete de lengua de señas, subtulado y, por supuesto, la voz enorme. De esta manera, desarrollamos formatos que permiten acceder a la comunicación. Las personas con discapacidad física evidentemente no tenemos un problema al acceso de la comunicación, pero las personas con discapacidad visual, auditiva y la intelectual que -desde mi punto de vista y desde mi realidad o mi hermano- es la que menos se ha trabajado deben y merecen estar informados.

Dentro de Ecuador, se ha hablado ya que, es preciso que exista un intérprete de lengua de señas y creo que ahí voy a ser referencia a los noticieros que en este momento se transmiten.

“Se promueve el derecho al acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de las personas con discapacidad. Para ello, los medios de comunicación social, las instituciones públicas y privadas del sistema de comunicación social y la sociedad desarrollarán progresivamente, entre otras, las siguientes medidas: traducción con subtítulos, lenguaje de señas y sistema braille.”



No todos tienen un intérprete de lengua de señas y me parece importante que dentro de las autoridades y las instituciones que regulan este tema, se haga una verificación efectiva porque estamos ya en un período de campaña y cómo garantizamos que toda la información que se genera desde las instituciones que manejan el tema del voto llega a las personas con discapacidad si no estamos cumpliendo con lo que exige la Ley.

NORMATIVA NTE INEN 3198

1. El recuadro del intérprete de Lengua de Señas es una obligación que deben cumplir los medios de comunicación según, la Normativa Técnica Ecuatoriana NTE INEN 3198, que se refiere a los:
2. Requisitos para la incorporación de la Lengua de Señas Ecuatoriana en medios de comunicación audiovisuales”, la cual establece los parámetros de ubicación, dimensiones, contrastes, fondos, puesta en escena y apariencia del recuadro de los intérpretes de lengua de señas ecuatoriana (ILSEC) en los medios de comunicación audiovisuales.



Además, existe una normativa técnica, la normativa técnica ecuatoriana que es la INEN 3198, en donde se refiere a los requisitos para la incorporación de la lengua de señas ecuatoriana en medio de comunicación audiovisuales la cual establece los parámetros de ubicación, dimensiones, contrastes, fondos, puesta en escena y apariencia del recuadro de los intérpretes de lengua de señas ecuatoriana en los medios de comunicación audiovisual. Entonces, el país ha trabajado por este tema: no sólo existe una Ley; también, tenemos una normativa en donde se determinan todos los parámetros correctos para que los canales de televisión -en este caso- tengan el intérprete de lengua de señas y puedan cumplir con su objetivo, informar y comunicar de manera oportuna.

También, quiero hacer referencia -no voy a incluir mucho el tema de la Ley porque ya Pedro lo hizo-, pero es importante -yo desde mi experiencia como periodista- debemos dejar de contar la discapacidad como un tema que genera lástima, como un tema que recaude en fondos para una causa específica: Las personas con discapacidad -al igual que todos- tenemos no sé necesidades, sueños, metas y no debemos ser presentadas como algo distinto porque al final la discapacidad es una condición y merecemos el respeto que todos exigen, no por ser personas con discapacidad sino porque al igual que ustedes somos seres humanos, tal cual.

1. “Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;” (explicar)”
2. “Evitar la representación positiva o avalorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;”



En ese sentido, las personas con discapacidad tienen derecho a expresar sin intermediarios sus pensamientos, sentimientos de forma libre y directa a través de los medios de comunicación. Lo que decía, su presencia en ellos no debe responder a un favor que el periodista le hace a la familia o a la persona con discapacidad, más bien debe reconocer su ejercicio de una comunicación de doble vía, como mandan los preceptos del desarrollo inclusivo que -ya lo indicamos- está establecido a nivel internacional.



Las personas con discapacidad tienen derecho a expresar, sin intermediario, sus pensamientos y sentimientos en forma libre y directa, a través de los medios de comunicación. Su presencia en ellos no debe responder a un favor que el periodista hace; debe responder al ejercicio de una comunicación de doble vía, como lo mandan los preceptos del desarrollo inclusivo.



Asimismo, es importante destacar que en la ley también se señala que los medios de comunicación deben cumplir con la cuota laboral de integración laboral de personas con discapacidad. Yo si me pregunto, ¿cuándo existirá el día en que una periodista con discapacidad visual o auditiva esté frente al promter y pueda darle la información?

Yo soy periodista, me especialicé en medios impresos, creo que tácitamente entendí que no podría ser visualizada en la televisión porque lamentablemente seguimos ciertos estándares y evidentemente no todos estamos fabricados en serie, así que por eso me especialicé en periodismo escrito. Pero, sí es importante levantar esa voz, no sólo exigir el intérprete de lengua de señas, sino una periodista en silla de ruedas o con discapacidad física que pueda presentarse frente a la cámara y presentar el noticiero -de la noche, de la mañana, del medio día- y muchos otros contextos y desarrollos que pueden generar mujeres y hombres con discapacidad que han dedicado su vida a la comunicación.

Cambiar el enfoque

CAMBIAR EL ENFOQUE

“El Estado adoptará políticas públicas que permitan la investigación para mejorar el acceso preferencial de las personas con discapacidad a las tecnologías de información y comunicación.”

1. No tratar a la discapacidad con un enfoque catastrófico con el objetivo de generar lástima.
2. Los organismos rectores deben verificar y hacer cumplir la Ley (constatar que los medios de comunicación nacionales cumplan la normativa).
3. Generar propuestas de programas inclusivos.
4. Garantizar que la información sea accesible.
5. Desarrollar la banda en los periódicos.



Es importante, -como les decía-, no tratar a la discapacidad con un enfoque catastrófico, con el objetivo de generar lástima. Creo que los organismos rectores -lo repito nuevamente- deberían verificar y hacer que se cumpla la ley y constatar que los medios de comunicación cumplan con las normativas que existen, generar por supuesto propuestas inclusivas, de programas inclusivos.

No existen programas que cuenten la historia de las personas con discapacidad, no como héroes, sino como personas de a pie que cada día construimos un país y un mundo inclusivo; garantizar que la información por supuesto sea accesible y desarrollar periodistas que puedan tener esa concienciación frente a la discapacidad.

Caso positivo en medios de comunicación

NO DESTACAR SU LOGRO POR LA DISCAPACIDAD, SINO POR SU MÉRITO PROPIO

Temas: Reforma IESS Candidatos El Niño

Kiara Rodríguez se consagra campeona mundial en los 100 metros

Autor:
Felipe Núñez

Actualizada:
11 Jul 2023 - 12:07



La guayaqueña obtuvo la medalla de oro en la final de los 100 metros, en la categoría T47 del Mundial de Paratletismo, disputada este martes 11 de julio en París.

Temas: El Niño Reforma IESS Candidatos



Kiara Rodríguez, durante el Mundial de Paratletismo en París, el 11 de julio de 2023. Foto: Mirisero del Deporte

Kiara Rodríguez demostró una vez más que está entre las mejores paratletas del mundo. Este martes 11 de julio, la guayaqueña se coronó campeona de los 100 metros planos.

La ecuatoriana llegó a la línea de meta con un tiempo de 12,17 segundos y rompió su mejor récord personal.

Aquí he destacado el caso de Kiara Rodríguez que se consagró como campeona mundial de los 100 metros. Es una persona con discapacidad y, como ustedes pueden ver en el ejemplo, no usamos palabras que son muy comunes al momento de relatar la discapacidad como el “PC”; además, que muchas veces se genera a nivel de comunicación.

Estamos contando la historia de Kiara y la estamos destacando no porque tiene una discapacidad, sino que como mujer y atleta logró el sueño de todos: “ser campeona”, en ese sentido.

Ejemplos negativos en medios de comunicación

Y aquí están los ejemplos que para mí aún existen en el país, y no sólo en el país, en el mundo aun cuando desde las Federaciones -y por supuesto también el Consejo- ha trabajado en temas de capacitación y sensibilización a los periodistas de medios de comunicación, impresos, audiovisuales, radios, comunitarias, pero todavía seguimos cometiendo estos errores como “deficiencia auditiva”.



A continuación presentamos claros ejemplo de la razón por la que es importante este taller.



Creo que es tiempo de usar un lenguaje positivo adecuado y no olvidarnos que no somos discapacitados, menos válidos, somos personas con discapacidad. Así está establecido en la ley y, además, así también está en la Convención de los Derechos Humanos; y sí, antes que tener una discapacidad, como ustedes, somos personas, pero esto todavía sigue apartando y es un titular. Así que se debería exigir un cambio. Aquí es el ejemplo clásico de que los discapacitados somos “infelices”:



Y aquí, esta noticia me causa -quiero comentar al respecto- porque está hablando de Hugo Medina, un abogado, y cuento un poquito su historia:



En el recuadro que ustedes ven en rojo, esa palabra, cuatro letras -de verdad, son cuatro letras- que dicen tanto y la misma palabra “pese”, tiene un concepto muy, muy complicado. “Pese”, o sea, él ha logrado eso, “pese” a tener una discapacidad del 75%. ¿Qué lectura les da a ustedes este texto? Que tienen una discapacidad, pero quizás las personas con discapacidad no tienen la capacidad de cumplir sus sueños, porque contamos la historia de este hombre; pero ponemos esa palabra, se ve rota, tan duro, el “pese”: que refiere al pesar, a la pena.

Una comunicación incluyente y de calidad

Entonces, es momento de cambiar; así como, desde las instituciones están generando estos conversatorios y espacios donde se habla de lo que es la comunicación y el acceso a ella de las personas con discapacidad, es momento de cambiar desde las personas y los periodistas que están en los medios de comunicación.

Yo siempre digo que la ciudad puede tener rampas, este país puede tener leyes, pero si tu cerebro no tiene una rampa, no podemos hablar de inclusión. Es muy complicado hacerlo. Para mí, la barrera más difícil de vencer en todo el tema de inclusión y discapacidades es la barrera actitudinal.

UNA COMUNICACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

Articular recomendaciones y reglas de oro para hablar... contar sobre el ámbito de discapacidades en los medios de comunicación.





Y eso es algo que es un cambio personal. Incluye a nosotros mismos el poder marcar la diferencia. Nosotros, evidentemente, desde las Federaciones hemos trabajado constantemente por legitimar el tema del lenguaje positivo y lo recalcamos siempre.



No se dice discapacitados, personas especiales, capacidades diferentes o especiales, inválidos, minusválidos. Somos, como he dicho, en esta presentación y en este momento somos personas con discapacidad. Como decía en mi presentación, yo sí quisiera caminar por la calle siendo libre, sin tener que explicar por qué uso una silla de ruedas o sin tener que explicar por qué mi hermano tiene una discapacidad intelectual.

Incorrecto	Correcto
"Solo hay una discapacidad, todos son iguales..."	No. Existen diversos tipos de discapacidad, con una sola denominación genérica. Sin embargo, cada uno de ellos debe ser comprendido de forma particular, especificando sus requerimientos, para cubrir con eficiencia las demandas en los diferentes entornos donde se desarrolla la persona con discapacidad y contribuir a mejorar su calidad de vida.
"Hay que darles limosnas"... "Son objeto de caridad del resto de la sociedad".	No. Debemos garantizar el cumplimiento de sus derechos y de sus deberes y que la sociedad los reconozca como sujetos de derechos y obligaciones, con igualdad de oportunidades.
"Hay que internarlos en una institución especializada".	No. Lo ideal es crear las condiciones para que construyan un proyecto de vida autónoma, en el marco de una sociedad incluyente.
"Son incapaces, no pueden".	Sí pueden. Tienen dificultades específicas que no les permiten realizar con agilidad determinadas actividades de la vida diaria, de acuerdo a su discapacidad. Pueden, aunque de diferentes maneras y contando con apoyos y/o ayudas técnicas adecuadas.
"Es un problema individual".	No. Es un reto colectivo que implica la aceptación de la diversidad y la generación de un entorno amigable para equiparar las oportunidades.
"Son una carga para la familia y para la sociedad".	Cualquier ser humano sin oportunidades, tenga o no discapacidad, constituye una carga. Si la persona tiene oportunidades puede desarrollar su autonomía e independencia para vivir con dignidad.

Todos merecemos esa libertad, no solo de expresión, sino de ser, de ser sin tener que explicar por qué somos distintos, por qué somos diversos. Muchísimas gracias a todos.



Libertad de expresión, medios de comunicación y discapacidad

Rodolfo Minchalo

Presidente

Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador

Palabras clave: libertad de expresión, personas con discapacidad, medios de comunicación, Fenasec.

Introducción

Buenas tardes con todos, muchas gracias al Consejo de Comunicación por esta ponencia, esta participación. Yo soy Rodolfo, soy actualmente el presidente de la Federación de Personas Sordas del Ecuador.

La libertad de expresión, bueno, es el tema que estamos tratando. La Federación tiene muchas asociaciones que están afiliadas, son 18 asociaciones que están a nivel de Ecuador.

Estadística de la discapacidad



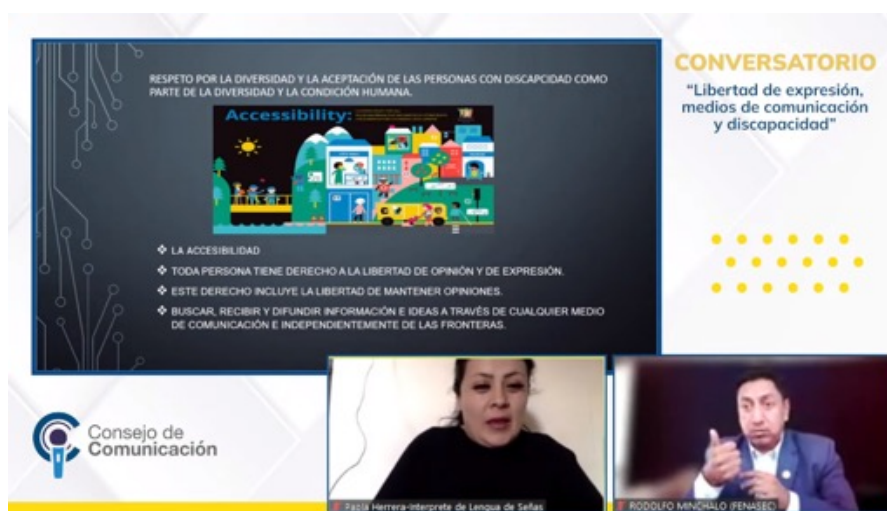
Libertad de expresión para las personas sordas o sordos

Las personas sordas, los sordos, ¿qué pensamos de la libertad de expresión?: es una manera de comunicarse, una manera libre de comunicación con la comunidad sorda de Ecuador. Es libre, es un derecho que nosotros tenemos a comunicarnos todos de diferente manera, para poder comprender el mensaje dentro de la comunidad sorda.



A veces, nosotros nos comunicamos y dicen: el sordo, ¿cómo se está comunicando?, pero esta expresión es libre, es un derecho que nosotros tenemos. La comunidad oyente a veces desconoce de nuestra comunicación y no puede hacerse efectivo este acceso a la comunicación: Junto con las asociaciones, la comunidad sorda, nosotros tenemos nuestro propio derecho; voy a explicarles.

El respeto por la diversidad y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la conducta humana



- La accesibilidad.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, al acceso de la comunicación, esto es importante.
- Este derecho incluye la libertad de opiniones.
- Buscar y recibir, difundir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación es nuestro derecho e independientemente de las fronteras. Buscar la información, el acceso, la accesibilidad a la comunicación independiente es importante, es muy importante.

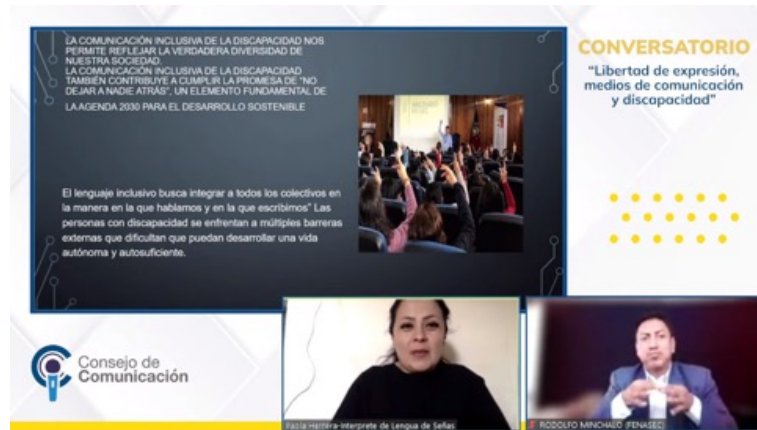
Papel de los medios de comunicación

Los medios de comunicación juegan un papel importante, porque dan la oportunidad para podernos comunicar, para reflexionar en la labor de la divulgación en la sociedad que sea igualitaria. Solo los oyentes tengan acceso a la información y las personas sordas, no; esto debería ser igual para todos porque es un derecho.



Y que no sea un problema, no es una barrera el acceso a la comunicación, porque ahora es un problema: la comunidad sorda de Ecuador tiene una barrera en el acceso de la comunicación. Los oyentes, a veces, piensan que la discapacidad es un problema, es una barrera para el acceso a la comunicación; es muy grande este problema y es un tema que se debe tratar bastante.

La comunicación inclusiva de la discapacidad



La comunicación inclusiva de la discapacidad es importante, nos permite tener una verdadera inclusión; también, contribuye a cumplir la promesa de no dejar a nadie atrás. El gobierno es el ente que debe desarrollar esta inclusión. ¿Qué está haciendo? Falta muchas cosas: falta la información, que se contribuya con los intérpretes de lengua de señas, eso no existe.

El lenguaje inclusivo busca integrar a todos los colectivos de la manera en que hablamos, en la que escribimos; las personas con discapacidad se enfrentan a múltiples barreras externas que dificultan, que pueden desarrollar una vida autónoma y autosuficiente. Las personas sordas tenemos muchas barreras en el acceso a la comunicación.

Comunicación para personas sordas





¿Cómo es la comunicación de las personas sordas? Es un problema -como ya dije- el acceso a la información dentro de la sociedad, en la educación, en el trabajo es el gran problema; la falta de intérpretes, por ejemplo.

En el trabajo, yo soy una persona sorda, presento mi currículum, pero como no hay acceso a la comunicación, ¿cómo puedo acceder a presentar, por ejemplo, mi currículum en un trabajo? Cuando yo llamo, quiero comunicarme, ¿cómo? Necesito una oportunidad, ahí está la barrera de comunicación para acceder a un trabajo, por ejemplo.

Los oyentes, ellos ya se comunican, pero los sordos, ¿cómo lo hacemos? Es difícil el acceso a la comunicación, a la información en noticias; también, cuando hay una emergencia, ¿cómo nos comunicamos? No escuchamos, no sabemos lo que está pasando. No hay información, no existe información. Es un problema grande el acceso a la información.

Normativa



El Gobierno sabe de la Convención -la primera que estoy mostrando aquí-; están ahí las leyes, está dentro de la Constitución, sabe, conoce; también, en la Ley de Discapacidades se establece, también; la Ley de Comunicación -que le acabaron también de explicar- está ahí. Cinco normas, cinco leyes que están, pero, ¿cuál es el problema?

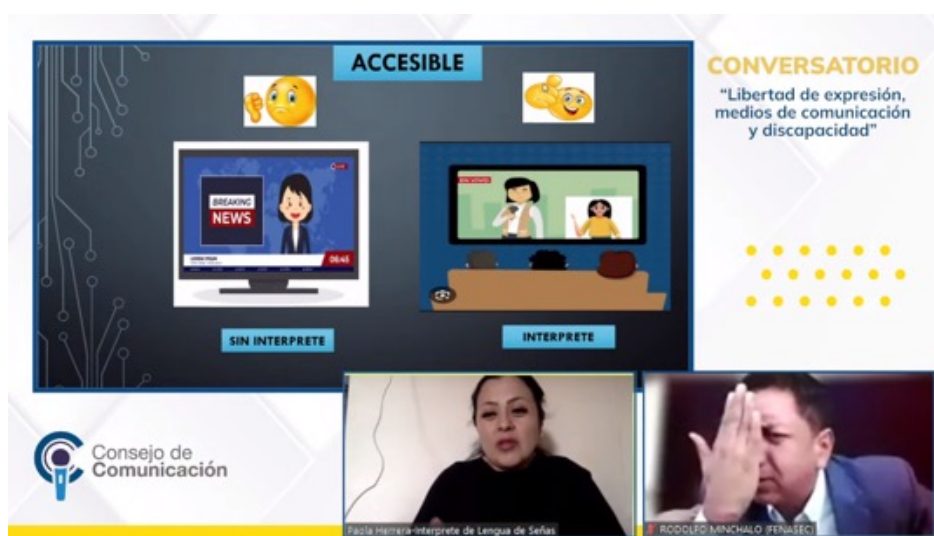
No hay dinero, no hay presupuesto, no hay para pagar al intérprete; son diferentes cosas que dice el Gobierno, pero la ley y los derechos, ¿cómo? Es un problema, no tenemos presupuesto, es un problema muy grande, pero las personas sordas tenemos derecho al acceso a la información, es importante, es prioridad el acceso a la información.



Responsabilidad del Gobierno y la necesidad de cambio

¿El gobierno? Ya, debe de pensar positivo, debe de ayudarnos, debe contribuir; hay problemas, por ejemplo, no cumple con las leyes -que ya lo dije-; no existe una sensibilización a nivel de sociedad, por ejemplo, con nosotros las personas sordas; existe barreras actitudinales; la falta de presupuesto es un problema; muchas barreras.

Los sordos estamos inmersos en esta situación, el Estado debe de cumplir, es una obligación que piense positivo: piense en mejorar este proceso, necesitamos abrir la mente, ver lo que está pasando. Ojalá con el nuevo Gobierno se puedan cumplir.



Ahí tenemos un ejemplo, el problema en la televisión: en la televisión, cuando es sin intérprete y cuando tenemos intérprete, pero le ponen en un recuadro pequeñito nosotros, ¿cómo miramos? Deben ser aplicadas las normas. ¿Cómo? Nosotros no podemos ver, debe de ser más grande la pantalla; los oyentes, como si escuchan, pues, pueden incluso hacerlo a distancia, pero al intérprete le ponen demasiado pequeño; ojalá, esto también se pueda cumplir, se pueda establecer el respeto a esta accesibilidad.

Yo puedo contar una experiencia de Corea del Sur -estuve allá-. Los intérpretes ocupan la mitad del espacio en una pantalla y el acceso a la información es excelente; pero aquí, en Ecuador, es un problema: es bien difícil esta situación que nosotros vivimos, es un problema.

La Federación viene trabajando para mejorar -junto al Gobierno- diferentes proyectos, diferentes convenios. Por ejemplo: en capacitación, venimos trabajando con el certificado de intérpretes de lengua de señas; en la campaña de sensibilización, en lo público y en lo privado, la Federación viene trabajando, haciendo convenios para que esto pueda ser accesible, para que toda la sociedad conozca, para que sepa nuestros derechos como personas con discapacidad y podamos seguir progresando en este desarrollo.



El servicio de interpretación es también importante en salud, en el Ministerio de Salud, no se tiene el acceso a la información, el acceso a la comunicación, es una barrera también para nosotros.

Cierre



Quiero finalizar con esta frase muy importante para mí, para todas las personas que estamos aquí: “Nada de nosotros sin nosotros”. Nada, que quede claro, nada de nosotros sin nosotros; eso es importante para la comunidad sorda. Muchas gracias.



5. Preguntas y respuestas

Palabras clave: libertad de expresión, personas con discapacidad, medios de comunicación, Conadis, Fenedif, Fenasec.

Pregunta 1

En Ecuador, ¿cuáles han sido los avances más significativos en materia de inclusión, en materia de comunicación para las personas con discapacidad?

Responde Pedro Galarza

Han sido varios los avances que se han dado en materia de discapacidad. Uno de ellos, es la misma norma INEN –que les comentaba-, que implementa la obligatoriedad para todos los medios de comunicación social, tanto públicos como privados, que cuenten con un recuadro de la persona intérprete en lengua de señas; que establece un parámetro, una dimensión –decía Rodolfo- que no sea tan chiquitito que ni siquiera se alcance a ver; ese es un gran avance.

Otro de los grandes avances que, inclusive, lo trabaja la Federación, es proyecto Tosori, que es una mediación comunicativa en la cual una persona sorda puede asistir a los medios de comunicación, medios informáticos y pueda llamar de manera virtual para hacer una videollamada con un intérprete de lengua de señas y que le pueda asistir en ese momento y que le pueda garantizar la autonomía. La sensibilización con los equipos de comunicación del Estado ha sido de vital importancia; Ya vemos que en varios organismos del Estado ya se cuenta con esto.

La promoción de Fácil Lectura por parte de las Federaciones con discapacidad; por ejemplo, la Federación Ecuatoriana Pro Atención a la Persona con Deficiencia Mental, FEPAPDEM, dictan cursos para que todos los comunicadores puedan transmitir contenido de fácil lectura.

Actualmente, el Conadis de la mano con el MSP hemos trabajado en el proyecto del call center para personas con discapacidad auditiva: las personas con discapacidad auditiva pueden llamar y reciben información de los servicios que presta el MSP de manera gratuita. De esa forma hay un tema de inclusión de las personas con discapacidad, en este caso.

Y así, podría pasarme toda la tarde; obviamente, es importante que se establezca que la accesibilidad es un derecho que no se lo va a dar de la noche a la mañana. Tiene que darse paso a paso; cada acción afirmativa que nosotros, las Federaciones, que la sociedad civil ha logrado, es algo que nos enorgullece, que nos dice “sigamos trabajando porque sí es posible el cambio”.



Pregunta 2

¿Desde qué enfoque debe ser tratada la inclusión en el tema de comunicación en nuestro país?

Responde Pamela Salazar

Pienso que la discapacidad debe ser tratada como una condición: tú estás contando la historia de una persona, no de una persona con discapacidad que ha logrado cumplir sus metas, sus sueños, que ha alcanzado una realización personal. No debemos hacerlo desde el punto de vista que yo enfocaba: en dramático, en una persona que “a pesar de su discapacidad consiguió lo que anhelaba”, como suelen decir de las personas con discapacidad.

Nosotros, al igual que ustedes, tenemos responsabilidades, debilidades y, también, capacidades. Este es el cambio que se debe hacer desde los medios, no una visión catastrófica; una historia más –no quiero que se mal entienda-, es una historia más como la de todos, como la de todas.

Pregunta 3

¿Cómo considera que la sociedad puede aportar a la inclusión de las personas con discapacidad en torno al tema de la comunicación?

Responde Rodolfo Minchalo

Es importante la inclusión. Es importante el apoyo del Gobierno, también; que nos dé apoyo, oportunidades laborales, en educación, en salud, en todo ámbito aplicando la Ley, dando atención a la Ley, la Constitución, para mejorar a futuro la inclusión y el desarrollo.



Consejo de
Comunicación